

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 2

Referencia:

Año: 1949

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-06-1949

Título: POR EL CUAL SE ELIMINA LA INTERVENTORIA NACIONAL DE PRECIOS Y SE ADSCRIBEN SUS FUNCIONES A LA SECRETARIA DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10934

Publicada el: 29-06-1949

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Comercio e industria, Agricultura

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.197

Rollo: 64

Posición: 1638

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 1949

NUMERO 10.934

— CONTENIDO —

DECRETO-LEY

Decreto Ley N° 2 de 28 de junio de 1949, por el cual se elimina la Interventoría de Precios y se adscriben las funciones a otro despacho.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo Marina Mercante

Resuelto N° 2051 de 29 de marzo de 1949, por el cual se declara nacional una nave y se expide patente permanente de navegación.

Resuelto N° 2052 de 29 de marzo de 1949, por el cual se cancelan definitivamente patente e inscripción.

Resuelto N° 2053 de 29 de marzo de 1949, por el cual se cancela y expide patente permanente de navegación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 97 de 3 de junio de 1949, por el cual se hacen nombramientos.

Resolución N° 39 de 27 de mayo de 1949, por la cual se aceptan unas renuncias.

Resolución N° 40 de 19 de junio de 1949, por la cual se aprueba un acuerdo.

Resolución N° 41 de 19 de junio de 1949, por la cual se reconoce un derecho.

Secretaría del Ministerio

Resolución N° 42 de 19 de junio de 1949, por la cual se concede una beca.

Resolución N° 43 de 19 de junio de 1949, por la cual se reconoce estado docente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto N° 467 de 23 de abril de 1949, por el cual se deja constancia.

Resuelto N° 468 de 25 de abril de 1949, por el cual se habilita patente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 25 de 10 de junio de 1949, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

Contrato N° 254 de 8 de junio de 1949, celebrado entre la Nación y el señor Erasmo Méndez Jr.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 177 y 178 de 9 de junio de 1949, por los cuales se hacen nombramientos.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos

DECRETO LEY

ELIMINASE LA INTERVENTORIA NACIONAL DE PRECIOS Y ADSCRIBENSE SUS FUNCIONES A OTRO DESPACHO

DECRETO LEY NUMERO 2 (DE 28 DE JUNIO DE 1949)

por el cual se elimina la Interventoría Nacional de Precios y se adscriben sus funciones a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias pro-tém-pore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional en la Ley N° 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1° Se suprime la Interventoría Nacional de Precios, constituida por el Interventor Nacional de Precios y la Junta de Ajustes, creada por la Ley N° 8 de 1946 y se adscriben sus funciones a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Artículo 2° El Organismo Ejecutivo podrá reglamentar la forma como la Secretaría de Comercio ejercerá las funciones que se le han asignado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE D. CRESPO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Obras Públicas,
VICTOR M. TEJEIRA P.

El Ministro de Educación,
ERNESTO MENDEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.—M.D.

El Secretario General de la Presidencia,
G. Tapia C.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DECLARASE NACIONAL UNA NAVE Y EXPIDESE PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION

RESUELTO NUMERO 2051

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 2051.—Panamá, 29 de Marzo de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula Número 1171-NY., expedida por el Cónsul de Panamá en Nueva York el 4 de Mayo de 1948 se de-